

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.642/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por la profesora responsable de la materia Mg. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, hasta el 10 de diciembre de 2021 fundada en la necesidad de culminar con el dictado de los contenidos del programa;

QUE obra Nota de la Directora de la Escuela de Turismo Lic. Alejandra ALVAREZ avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 245/21 y Nota N° 458/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 135/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

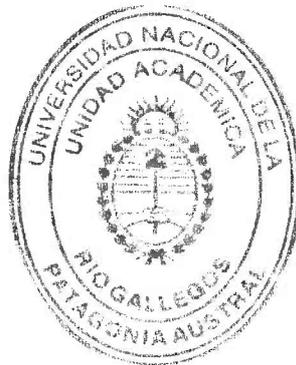
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, hasta el 10 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG